## DECRETO ALCALDICIO Nº T- 350

FRESIA,

1 0 DIC. 2019

## VISTOS:

1º La Carta de fecha 03.12.2019, enviada por MARLENE GONZALEZ ALVAREZ, Presidenta Feria Rural de Tegualda, que solicita ocupación espacio público;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su

Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de

Municipalidades".

**4°** El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1544/13.05.2019, que designa subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

## DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la ocupación de espacio público en calle Maule, entre calle O'Higgins y calle América, para realizar "FERIA NAVIDEÑA", el día y horario, que se detallan a continuación:

Fecha	Horario
13 de diciembre 2019	08:00 a 15:00 hrs.

- 2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- **3º** INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- **4º** LOS INTEGRANTES DE LA FERIA NAVIDEÑA, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECTIVA FERIA RURAL DE TEGUALDA Y EQUIPO SERVICIO PAÍS, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

MCAID

RMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/AOM/hmc

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE